



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-917015988-E3-2016, conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INDICE

Table with 3 columns: Punto, Descripción, and Página. It lists the structure of the invitation document, including chapters on general aspects, related services, proposals, and the contract.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaria Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

28	Rescisión de los contratos.....	28
29	Condiciones de pago y precio.....	29
30	Del Anticipo.....	29

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y  
SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

31	Invitación desierta.....	29
32	Cancelación de la invitación.....	29
33	Suspensión temporal de una invitación.....	30

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

34	Sanciones.....	30
35	Inconformidades y controversias.....	31

**ANEXOS**

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	32-40
Anexo 2	Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	41
Anexo 3	Modelo de contrato.....	42-61
Anexo 4	Relación de documentos.....	62-63
	Documentos que deberá contener la proposición.....	64-78

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personasse utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación del servicios, o bien aquella que la utilizará.
AREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Los dispuestos por el artículo 3 de la Ley.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica:**

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a través de la Dirección de Concursos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno.
- 2.3. Área Técnica: Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:**

- 3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43fracción IV de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

**6. Programa de actos**

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a licitantes y dependencias	10/mayo/2016	
Visita Técnica y/o presentación de muestras	No se requiere	
Junta de aclaraciones.	13/mayo/2016	09:30
Presentación y apertura de proposiciones.	16/mayo/2015	09:30
Fallo.	17/mayo/2015	12:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

**7. Consulta de los plazos de la invitación**

7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 10 de mayo del 2016, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la convocante.

7.2.

7.3. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema <http://www.compranet.gob.mx>.

**8. De los licitantes**

8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el último párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.
- 8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas.
- 8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por **escrito por la convocante.**

#### **9. Aspectos adicionales**

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

### **CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

#### **10. Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la prestación de los servicios, cuyas especificaciones se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de la convocatoria:

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

Capacitación para Abogados Postulantes del Estado de Morelos		
RUBRO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Tipo de capacitación	Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da etapa de Cursos para Especialistas.	Se replicará 8 veces, tres en Cuernavaca, dos en Jojutla y tres en Cautla, alineado al CNPP.
A quien se dirige	240 abogados postulantes (titulados)	Por cada actividad académica
Esquema de aplicación horaria	20 días de 5 horas cada replica.	De lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas.
Ponentes	El 100% de los ponentes deberán contar con la certificación de SETEC.	Cada ponente proporciona el material de apoyo a los alumnos (el costo debe incluirse en la propuesta económica)
<b>Propuesta económica</b>	Debe de contemplar: - Honorarios de capacitadores. - Hospedaje y alimentación para capacitador. - Alimentos para los participantes (coffee break) - Material didáctico para participantes. - Transportación aérea. - Transportación Terrestre.	Los costos deberán de ser expresados de forma unitaria y con IVA desglosado.
<b>Entregables</b> antes de iniciar el proyecto	1. Contrato o convenio de coordinación. 2. Plantilla de docentes que desarrollarán el proyecto, en el anexo OIV formato único homologado de plantilla de docentes, el 100% de las horas del curso impartidas por docentes certificados. 3. Lista de personas inscritas en el anexo OIII formato único homologado de lista de participantes.	Solicitar logos que deberán incluirse
<b>Entregables</b> al final del proyecto	1. Resultados procesados de la evaluación de docentes en el anexo OVI formato único homologado de resultados de evaluación de docentes. 2. Resultados procesado de la evaluación a los participantes en el anexo OV formato único	

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>homologado de resultado de evaluación de participantes.</p> <p>3. Informe final sobre el proyecto en el formato oficial n el anexo OVII formato único homologado de informe final.</p> <p>4. Relación de facturas por el curso en el anexo IX formato único de relación de facturas.</p> <p>5. Evidencia fotográfica, 5 fotografías por curso.</p> <p>6. Cierre de proyecto en el Anexo OVIII formato único homologado de cierre de proyecto.</p>	
Lugar de Prestación del Servicio	Se prestara el servicio en cada una de las cabeceras de los Distritos Judiciales Penales en el Estado de Morelos (Cuernavaca, Cuautla y Jojutla)	El área solicitante proporcionara los lugares en que se desarrollara el servicio de capacitación.

RUBRO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Temario con tiempos	<p>TEMARIO A IMPARTIR.</p> <p><b>Módulo I. Sistema Procesal Acusatorio y Oral: Bases y Principios Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes y fundamentos del Sistema Acusatorio</li> <li>2. Disposiciones Constitucionales que regulan el nuevo Sistema de Justicia Penal</li> <li>3. Principios del Sistema Acusatorio</li> <li>4. Otros principios y garantías penales.</li> <li>5. Sujetos Procesales y otros intervinientes</li> <li>6. Etapas del Procedimiento Acusatorio y Salidas Alternas</li> <li>7. Facultades de desestimación del Ministerio Público</li> <li>8. Soluciones alternas al proceso</li> </ol>	En total son 100 horas.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>penal</p> <ol style="list-style-type: none"><li>9. Procedimientos especiales</li><li>10. Formas de terminación anticipada</li><li>11. Ejercicio de la acción penal</li></ol> <p><b>Módulo II. Derechos Humanos Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El concepto de los derechos humanos</li><li>2. La fundamentación de los derechos humanos</li><li>3. Evolución histórica, concepto y fundamentación de los Derechos Humanos</li><li>4. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Interno.</li><li>5. Sistema de protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos</li><li>6. Sistema de protección regional de los derechos humanos.</li><li>7. Derechos humanos en México</li><li>8. Medios de Protección</li><li>9. Interpretación y aplicación de derechos humanos</li></ol> <p><b>Módulo III. La garantía de defensa en la etapa de investigación Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La defensa procesal del imputado como garantía.</li><li>2. Consagración de la garantía de defensa en la Constitución y en los tratados de derechos humanos ratificados por México y que se encuentran vigentes.</li><li>3. ¿Cuándo surge la garantía de</li></ol>	
--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>defensa en el procedimiento penal acusatorio?</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Derechos del imputado a solicitar la práctica de diligencias de investigación.</li><li>5. Asistencia del imputado a las actuaciones de la investigación penal.</li><li>6. Naturaleza de las declaraciones del imputado en el sistema procesal acusatorio.</li><li>7. Ineficacia de las pruebas derivadas de la declaración del imputado cuando esta se obtuvo vulnerando la garantía de defensa del imputado.</li><li>8. Los derechos del imputado en la investigación.</li><li>9. Control judicial. Audiencias previas al ejercicio de la acción penal.</li></ol> <p><b>Módulo IV. La garantía de defensa en la audiencia inicial Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La audiencia inicial en proceso penal acusatorio.</li><li>2. Principios en la audiencia inicial.</li><li>3. Alegatos de apertura y estructura.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Técnicas del alegato de apertura.</li></ol></li><li>4. Solicitud de correcciones en la imputación.</li><li>5. Duplicidad del término constitucional.</li><li>6. Ofrecimiento y desahogo de medios de prueba en la duplicidad de término constitucional.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Principios para el</li></ol></li></ol>	
--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>ofrecimiento y desahogo de los medios de prueba.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Reglas para el desahogo de los medios de prueba.</li><li>8. Medidas cautelares</li><li>9. Plazo judicial de cierre de investigación.</li></ol> <p><b>Módulo V. La garantía de defensa en la etapa intermedia Duración: 15 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ubicación de la etapa intermedia en el proceso penal acusatorio.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1 Esquema que explica la ubicación de la audiencia intermedia en el proceso penal acusatorio</li><li>1.2 Contextualizar en la estructura general del procedimiento penal acusatorio. Importancia de la audiencia intermedia.</li><li>1.3 Principios del Sistema Acusatorio.</li></ol></li><li>2. Dinámica de la etapa intermedia.<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Fundamento jurídico y fundamento fáctico. Oralidad e inmediatez.</li><li>2.2. Momento procesal para la celebración de la audiencia intermedia.</li><li>2.3. Desarrollo de la audiencia: intervención de los participantes.</li><li>2.4. Analizar la posición de la víctima en la audiencia y del acusador coadyuvante.</li><li>2.5. Resolución de cuestiones de incompetencia, litispendencia y falta de autorización para proceder.</li></ol></li></ol>	
--	--	--



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>2.6. Causas de impedimento, recusación o nulidad.</p> <p>3. Propuesta de suspensión del procedimiento a prueba, procedimiento abreviado o algún mecanismo de solución de controversias.</p> <p>3.1. Procedencia de la suspensión del proceso a prueba.</p> <p>3.2. Plan de Reparación y condiciones de cumplimiento del imputado.</p> <p>3.3. Efectos de la suspensión del proceso a prueba.</p> <p>3.4. Casos de revocación de la suspensión del proceso a prueba.</p> <p>3.5. Procedencia del procedimiento abreviado.</p> <p>4. Negociación previa con el Ministerio para la aplicación de un criterio de oportunidad al imputado.</p> <p>5. Escrito de contestación a la acusación.</p> <p>5.1. Contenido del escrito de contestación.</p> <p>5.2. Técnica argumentativa en la contestación a la acusación.</p> <p>6. Ofrecimiento de medios de prueba.</p> <p>6.1. Principios probatorios.</p> <p>6.2. Sistemas probatorios.</p> <p>6.3. Distinción entre prueba, medio de prueba, elementos probatorios. Indicios y prueba indiciaria.</p> <p>6.4. Prueba real y prueba demostrativa.</p> <p>7. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.</p> <p>7.1. Cuestiones de</p>	
--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>incompetencia, 7.2.litispendencia</p> <p>8. Exposición del escrito de contestación a la acusación.</p> <p>8.1.Técnicas para la exposición</p> <p>8.2. Guiones de economía lingüística en la exposición.</p> <p>8.3. Contestación de la acusación.</p> <p>8.4. Observaciones para correcciones de la acusación.</p> <p>9. Exclusión de prueba. El fundamento de la regla de exclusión en el sistema acusatorio mexicano.</p> <p>9.1. Habilidades y destrezas para la persuasión.</p> <p>9.2. Tipos de argumentos que deben emplearse para exclusión de pruebas.</p> <p>9.3. Distinción entre hechos públicos y hechos notorios.</p> <p>9.4. Justificación del número de testigos y peritos.</p> <p>9.5.Reglas de prueba</p> <p>9.6. Reglas de exclusión.</p> <p>9.7. Diligencias practicadas con violación a las garantías fundamentales.</p> <p>10. Acuerdos probatorios.</p> <p>10.1. Justificación del acuerdo probatorio.</p> <p>10.2. Antecedentes que aportan certeza sobre el hecho objeto del acuerdo probatorio.</p> <p>10.3. Condiciones previas para el acuerdo probatorio.</p> <p>10.4. Alcances de los acuerdos probatorios.</p> <p>11. Contenido del auto de apertura a juicio oral.</p>	
--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>11.1. Plazo para la celebración de la audiencia de juicio oral.</p> <p>11.2. Contenido de la decisión judicial del auto de apertura de juicio oral.</p> <p><b>Módulo VI. Preparación de la Defensa para la Audiencia de Juicio Oral</b></p> <p><b>Duración: 15 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El rol de la defensa técnica</li><li>2. El escenario en la Sala de Audiencia</li><li>3. Cómo dirigirse al tribunal de juicio oral</li><li>4. Preparación de diagrama y materiales.</li><li>5. Método para organizar el desahogo de prueba en la audiencia de debate</li><li>6. Cómo iniciar: argumentos de apertura de la Defensa.</li><li>7. Argumentos para el cierre de la audiencia</li><li>8. Teoría del Caso. Definición, desarrollo.<ol style="list-style-type: none"><li>8.1. Hechos inmutables y los hechos contradictorios en la teoría del caso.</li><li>8.2. Convertir la teoría del caso en un tema.</li><li>8.3. La teoría del caso como guía para el descubrimiento y la investigación.</li></ol></li><li>9. La preparación de los órganos de prueba para la audiencia de debate.<ol style="list-style-type: none"><li>9.1. El orden de presentación de los órganos de prueba.</li><li>9.2. Preparación del testigo para las repreguntas.</li></ol></li></ol>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>9.3. Preparación del acusado para la audiencia de debate.</p> <p>9.4. Introducción de la prueba material al juicio oral.</p> <p>9.5. El manejo del interrogatorio directo.</p> <p>10. El contrainterrogatorio como parte necesaria en la búsqueda de la verdad.</p> <p>10.1. Preparación para la audiencia de debate de juicio oral centrada en el contrainterrogatorio.</p> <p>10.2. Técnicas para resaltar hechos importantes durante el contrainterrogatorio.</p> <p>10.3. El método en el contrainterrogatorio.</p> <p>10.4. Control y manejo de los testigos en la audiencia de debate.</p> <p>10.5. El silencio, voz, movimiento, lenguaje corporal y cadencia en la audiencia de debate.</p> <p>10.6. Las objeciones y las reglas del contrainterrogatorio.</p> <p><b>Módulo VII. La actividad procesal de la defensa técnica en la audiencia de juicio oral Duración: 20 horas</b></p> <p>1. Examen de testigos y peritos.</p> <p>1.1. Contexto del testimonio y la peritación en el nuevo proceso penal acusatorio.</p> <p>1.2. Estructura de un interrogatorio directo a testigos y peritos.</p> <p>1.3. Características del</p>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>interrogatorio directo.</p> <p>1.4. Preparación y recomendaciones para el desahogo del testimonio y el peritaje.</p> <p>2. Contrainterrogatorio de testigos y peritos.</p> <p>2.1. El debido proceso y el principio de contradicción.</p> <p>2.2. Objetivos del contrainterrogatorio</p> <p>2.3. Estructura del contrainterrogatorio de testigos y peritos</p> <p>2.4. Técnicas del contrainterrogatorio.</p> <p>3. Objeciones</p> <p>3.1. Los límites en la facultad de interrogar.</p> <p>3.2. Limitaciones a la facultad en el procedimiento acusatorio y adversarial</p> <p>3.3. Tipos de preguntas que pueden ser objetables en disciplinas de la ciencia forense</p> <p>3.3.1. Preguntas sugestivas</p> <p>3.3.2. Preguntas sugestivas de naturaleza irrelevante</p> <p>3.3.3. Sugestivas para negación.</p> <p>3.3.4. Preguntas capciosas y engañosas</p> <p>3.3.5. Preguntas destinadas a coaccionar ilegítimamente</p> <p>3.3.6. Preguntas elaboradas en términos</p>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>poco claras</p> <p>3.3.7. Preguntas impertinentes e irrelevantes.</p> <p>3.4. Otras objeciones posibles</p> <p>3.4.1. Preguntas por opiniones o conclusiones</p> <p>3.4.2. Pregunta repetitiva</p> <p>3.4.3. Tergiversación de la pregunta.</p> <p>3.4.4. Preguntas compuestas.</p> <p>3.4.5. Preguntas retóricas que empujan el pensamiento</p> <p>4. Uso de declaraciones previas en juicio.</p> <p>4.1. Limitaciones que establecen los principios constitucionales del modelo acusatorio.</p> <p>4.2. Verificación de que no existe violación a los derechos fundamentales.</p> <p>5. La personalidad del testigo.</p> <p>5.1. Psicología forense en el examen del testigo.</p> <p>5.2. Elaboración de perfil psicológico del testigo</p> <p>5.3. Fortalezas y debilidades del testigo para enfrentar la audiencia.</p> <p>5.4. Diagnóstico forense en torno a la personalidad del testigo y el tratamiento que debe darse en el contexto de la audiencia oral.</p> <p>6. Prueba sobre prueba y prueba</p>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>de refutación.</p> <p>7. Prueba Material y el principio del contradictorio.</p> <p>7.1. Introducción de documentos y objetos en las audiencias orales.</p> <p>7.2. Elementos probatorios relevantes de la prueba material obtenidos mediante la aplicación de la ciencia forense.</p> <p>7.3.El lenguaje de la prueba material y su credibilidad</p> <p>7.4.Prueba material en el código de procedimientos penales</p> <p>7.5.Desconfianza hacia la prueba material por la ausencia de intermediación</p> <p>7.6.Prueba material que produce un hecho evidente</p> <p><u>7.7.La denominada "prueba real" y "prueba demostrativa"</u></p> <p>7.8. Acreditación de objetos y documentos. Cadena de custodia.</p> <p>8. El litigio de la defensa técnica en la audiencia de individualización de sanciones</p> <p>8.1. Ubicación de la audiencia en el procedimiento penal acusatorio.</p> <p>8.2. Contextualizar la audiencia en la estructura general del proceso penal acusatorio.</p> <p><b>Módulo VIII. La defensa técnica en los recursos y en el juicio de amparo.</b></p> <p><b>Duración: 10 horas</b></p> <p>1. Tipos de recursos.</p>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Revocación, apelación y revisión.</li> <li>3. Referencia al Juicio de Amparo.</li> <li>4. Noción general del juicio de amparo.</li> <li>5. Derechos fundamentales.</li> <li>6. Las partes en el amparo.</li> <li>7. Autoridades competentes.</li> <li>8. Plazos en el amparo.</li> <li>9. Causas de improcedencia.</li> <li>10. Causas de sobreseimiento.</li> </ol>	
Número de personas que deberán atender el servicio	8 certificados en el bloque 1 por Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).	

10.2. La adjudicación se hará por **Partida Única** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio así como demás características convenientes para el área solicitante, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción y especificaciones de los servicios se encuentran señalados en el **Anexo 1** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los servicios solicitados.

10.4. El Área solicitante, podrá modificar el calendario y sedes descritos en el **Anexo 1**, de acuerdo con sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.

## 11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios

11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.

11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en los lugares establecidos en el **Anexo 1**, que corresponde a los municipios de:

Lugar de entrega de los servicios	Cuernavaca, Jojutla y Cuautla, todos del Estado de Morelos.
-----------------------------------	---

11.3. Los servicios deberán prestarse en los plazos establecidos en el **Anexo 1**, debiendo iniciar a partir de la notificación del fallo, es decir el 17 de mayo y concluir el 31 de agosto de 2016.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- 11.4. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de los servicios a realizar por el licitante adjudicado. El área solicitante podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad al licitante ganador.
- 11.5. La recepción de los servicios será por parte de personal responsable especializado designado por el área requirente, revisando que cumplan con las características técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final del servicio.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## 12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo procedimiento que señalan en las condiciones de entrega y recepción de los servicios. En caso de no cumplir con lo anterior el área requirente podrá aplicar la garantía de cumplimiento del contrato.

## CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas **en un sobre**; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar **por separado** del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del licitante y de su representante

#### **15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
  - B. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
  - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
  - E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
  - F. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente invitación.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del **11.1. al 11.7.** de la invitación.
  - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestación de forma total y oportuna de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1. y Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.
  - I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
  - J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de conformidad a lo establecido en el punto **12.1** de la presente convocatoria.
  - K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
  - L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.
  - M. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - N. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

## 17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en **Pesos Mexicanos** respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo 1.**
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

17.4. Los Invitados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario, por cada taller que forma el curso, fijándolos en moneda nacional, por la partida única, señalando el subtotal, IVA y total, asimismo deberán indicar el total por 240 usuarios, 30 por cada cursos de capacitación (8 réplicas).

17.5. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3.o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

**18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas**

18.1. No aplica para el presente procedimiento.

**19. Junta de Aclaraciones**

19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **12 de mayo del 2016, a las 09:30 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1., o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono **(777) 3 14-43-82**; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.

19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.

19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000,

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.

19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

## 20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen, entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 16.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente viables; por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

## 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
  - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada, relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por los tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

## **22. Del acto de fallo.**

22.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la presente invitación, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

## **23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**

23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo él mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley

## **CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.**

### **24. De las Garantías Legales.**

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato antes de IVA, la cual será entregada a más tardar a la firma del contrato.

- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 280, 282, 283, 174, 178, Y 293, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas"; la fianza tendrá vigencia de 12 meses después de haberse entregado los bienes y/o servicios que garantizan.
- 24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de 12 meses y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al área requirente, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. Se hará efectiva la fianza del **20% (veinte por ciento)** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## 27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el área solicitante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

## **29. Condiciones de pago y precio.**

- 29.1. De acuerdo al punto **11.3** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1** y a entera satisfacción de la convocante. **Se pagará el 100% a la conclusión de los servicios de capacitación.**
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en las oficinas del área solicitante, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del área requirente, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización del área requirente, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

## **30. Del Anticipo.**

- 30.1. **No se otorgará anticipo en el presente procedimiento.**

<p align="center"><b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b></p>
--

## **31. Invitación desierta**

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

## **32. Cancelación de la invitación.**

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### **33. Suspensión temporal de una invitación.**

33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## **CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.**

### **34. Sanciones.**

34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

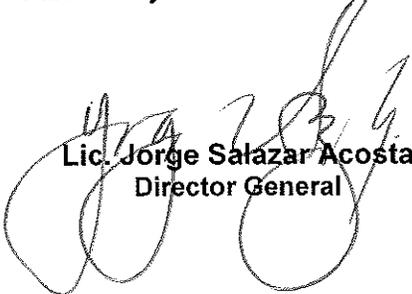
**35. Inconformidades y controversias.**

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de mayo del 2016.

**LA CONVOCANTE**

**Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos**

  
**Lic. Jorge Salazar Acosta**  
**Director General**

**ANEXO 1**

Capacitación para Abogados Postulantes del Estado de Morelos		
RUBRO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Tipo de capacitación	Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da etapa de Cursos para Especialistas.	Se replicará 8 veces, tres en Cuernavaca, dos en Jojutla y tres en Cautla, alineado al CNPP.
A quien se dirige	240 abogados postulantes (titulados)	Por cada actividad académica
Esquema de aplicación horaria	20 días de 5 horas cada replica.	De lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas.
Ponentes	El 100% de los ponentes deberán contar con la certificación de SETEC.	Cada ponente proporciona el material de apoyo a los alumnos (el costo debe incluirse en la propuesta económica)
<b>Propuesta económica</b>	Debe de contemplar: - Honorarios de capacitadores. - Hospedaje y alimentación para capacitador. - Alimentos para los participantes (coffee break) - Material didáctico para participantes. - Transportación aérea. - Transportación Terrestre.	Los costos deberán de ser expresados de forma unitaria y con IVA desglosado.
<b>Entregables</b> antes de iniciar el proyecto	1. Contrato o convenio de coordinación. 2. Plantilla de docentes que desarrollarán el proyecto, en el anexo OIV formato único homologado de plantilla de docentes, el 100% de las horas del curso impartidas por docentes certificados. 3. Lista de personas inscritas en el anexo OIII formato único homologado de lista de participantes.	Solicitar logos que deberán incluirse
<b>Entregables</b> al final del proyecto	1. Resultados procesados de la evaluación de docentes en el anexo OVI formato único homologado de resultados de evaluación de docentes. 2. Resultados procesado de la evaluación a los participantes en el anexo OV formato único homologado de resultado de evaluación de participantes. 3. Informe final sobre el proyecto en el formato oficial n el anexo OVII formato único homologado de informe final. 4. Relación de facturas por el curso en el anexo IX	

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>formato único de relación de facturas. 5. Evidencia fotográfica, 5 fotografías por curso. 6. Cierre de proyecto en el Anexo 0VIII formato único homologado de cierre de proyecto.</p>	
Lugar de Prestación del Servicio	Se prestara el servicio en cada una de las cabeceras de los Distritos Judiciales Penales en el Estado de Morelos (Cuernavaca, Cuautla y Jojutla)	El área solicitante proporcionara los lugares en que se desarrollara el servicio de capacitación.

RUBRO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
Temario con tiempos	<p>TEMARIO A IMPARTIR.</p> <p><b>Módulo I. Sistema Procesal Acusatorio y Oral: Bases y Principios Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes y fundamentos del Sistema Acusatorio</li> <li>2. Disposiciones Constitucionales que regulan el nuevo Sistema de Justicia Penal</li> <li>3. Principios del Sistema Acusatorio</li> <li>4. Otros principios y garantías penales.</li> <li>5. Sujetos Procesales y otros intervinientes</li> <li>6. Etapas del Procedimiento Acusatorio y Salidas Alternas</li> <li>7. Facultades de desestimación del Ministerio Público</li> <li>8. Soluciones alternativas al proceso penal</li> <li>9. Procedimientos especiales</li> <li>10. Formas de terminación anticipada</li> <li>11. Ejercicio de la acción penal</li> </ol> <p><b>Módulo II. Derechos Humanos Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El concepto de los derechos humanos</li> <li>2. La fundamentación de los derechos humanos</li> <li>3. Evolución histórica, concepto y fundamentación de los Derechos Humanos</li> <li>4. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Interno.</li> <li>5. Sistema de protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos</li> </ol>	En total son 100 horas.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Sistema de protección regional de los derechos humanos.</li> <li>7. Derechos humanos en México</li> <li>8. Medios de Protección</li> <li>9. Interpretación y aplicación de derechos humanos</li> </ol> <p><b>Módulo III. La garantía de defensa en la etapa de investigación Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La defensa procesal del imputado como garantía.</li> <li>2. Consagración de la garantía de defensa en la Constitución y en los tratados de derechos humanos ratificados por México y que se encuentran vigentes.</li> <li>3. ¿Cuándo surge la garantía de defensa en el procedimiento penal acusatorio?</li> <li>4. Derechos del imputado a solicitar la práctica de diligencias de investigación.</li> <li>5. Asistencia del imputado a las actuaciones de la investigación penal.</li> <li>6. Naturaleza de las declaraciones del imputado en el sistema procesal acusatorio.</li> <li>7. Ineficacia de las pruebas derivadas de la declaración del imputado cuando esta se obtuvo vulnerando la garantía de defensa del imputado.</li> <li>8. Los derechos del imputado en la investigación.</li> <li>9. Control judicial. Audiencias previas al ejercicio de la acción penal.</li> </ol> <p><b>Módulo IV. La garantía de defensa en la audiencia inicial Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La audiencia inicial en proceso penal acusatorio.</li> <li>2. Principios en la audiencia inicial.</li> <li>3. Alegatos de apertura y estructura.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Técnicas del alegato de apertura.</li> </ol> </li> <li>4. Solicitud de correcciones en la imputación.</li> <li>5. Duplicidad del término constitucional.</li> <li>6. Ofrecimiento y desahogo de medios de prueba en la duplicidad de término constitucional.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Principios para el ofrecimiento y desahogo de los medios de prueba.</li> </ol> </li> </ol>	
--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>7. Reglas para el desahogo de los medios de prueba.</p> <p>8. Medidas cautelares</p> <p>9. Plazo judicial de cierre de investigación.</p> <p><b>Módulo V. La garantía de defensa en la etapa intermedia</b> <b>Duración: 15 horas</b></p> <p>1. Ubicación de la etapa intermedia en el proceso penal acusatorio.</p> <p>1.1 Esquema que explica la ubicación de la audiencia intermedia en el proceso penal acusatorio</p> <p>1.2 Contextualizar en la estructura general del procedimiento penal acusatorio. Importancia de la audiencia intermedia.</p> <p>1.3 Principios del Sistema Acusatorio.</p> <p>2. Dinámica de la etapa intermedia.</p> <p>2.1. Fundamento jurídico y fundamento fáctico. Oralidad e inmediación.</p> <p>2.2. Momento procesal para la celebración de la audiencia intermedia.</p> <p>2.3. Desarrollo de la audiencia: intervención de los participantes.</p> <p>2.4. Analizar la posición de la víctima en la audiencia y del acusador coadyuvante.</p> <p>2.5. Resolución de cuestiones de incompetencia, litispendencia y falta de autorización para proceder.</p> <p>2.6. Causas de impedimento, recusación o nulidad.</p> <p>3. Propuesta de suspensión del procedimiento a prueba, procedimiento abreviado o algún mecanismo de solución de controversias.</p> <p>3.1. Procedencia de la suspensión del proceso a prueba.</p> <p>3.2. Plan de Reparación y condiciones de cumplimiento del imputado.</p> <p>3.3. Efectos de la suspensión del proceso a prueba.</p> <p>3.4. Casos de revocación de la suspensión del</p>	
--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>proceso a prueba.</p> <p>3.5. Procedencia del procedimiento abreviado.</p> <p>4. Negociación previa con el Ministerio para la aplicación de un criterio de oportunidad al imputado.</p> <p>5. Escrito de contestación a la acusación.</p> <p>5.1. Contenido del escrito de contestación.</p> <p>5.2. Técnica argumentativa en la contestación a la acusación.</p> <p>6. Ofrecimiento de medios de prueba.</p> <p>6.1. Principios probatorios.</p> <p>6.2. Sistemas probatorios.</p> <p>6.3. Distinción entre prueba, medio de prueba, elementos probatorios. Indicios y prueba indiciaria.</p> <p>6.4. Prueba real y prueba demostrativa.</p> <p>7. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.</p> <p>7.1. Cuestiones de incompetencia,</p> <p>7.2. litispendencia</p> <p>8. Exposición del escrito de contestación a la acusación.</p> <p>8.1. Técnicas para la exposición</p> <p>8.2. Guiones de economía lingüística en la exposición.</p> <p>8.3. Contestación de la acusación.</p> <p>8.4. Observaciones para correcciones de la acusación.</p> <p>9. Exclusión de prueba. El fundamento de la regla de exclusión en el sistema acusatorio mexicano.</p> <p>9.1. Habilidades y destrezas para la persuasión.</p> <p>9.2. Tipos de argumentos que deben emplearse para exclusión de pruebas.</p> <p>9.3. Distinción entre hechos públicos y hechos notorios.</p> <p>9.4. Justificación del número de testigos y peritos.</p> <p>9.5. Reglas de prueba</p> <p>9.6. Reglas de exclusión.</p> <p>9.7. Diligencias practicadas con violación a las garantías fundamentales.</p> <p>10. Acuerdos probatorios.</p> <p>10.1. Justificación del acuerdo probatorio.</p>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>10.2. Antecedentes que aportan certeza sobre el hecho objeto del acuerdo probatorio.</p> <p>10.3. Condiciones previas para el acuerdo probatorio.</p> <p>10.4. Alcances de los acuerdos probatorios.</p> <p>11. Contenido del auto de apertura a juicio oral.</p> <p>11.1. Plazo para la celebración de la audiencia de juicio oral.</p> <p>11.2. Contenido de la decisión judicial del auto de apertura de juicio oral.</p> <p><b>Módulo VI. Preparación de la Defensa para la Audiencia de Juicio Oral Duración: 15 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El rol de la defensa técnica</li> <li>2. El escenario en la Sala de Audiencia</li> <li>3. Cómo dirigirse al tribunal de juicio oral</li> <li>4. Preparación de diagrama y materiales.</li> <li>5. Método para organizar el desahogo de prueba en la audiencia de debate</li> <li>6. Cómo iniciar: argumentos de apertura de la Defensa.</li> <li>7. Argumentos para el cierre de la audiencia</li> <li>8. Teoría del Caso. Definición, desarrollo.             <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1. Hechos inmutables y los hechos contradictorios en la teoría del caso.</li> <li>8.2. Convertir la teoría del caso en un tema.</li> <li>8.3. La teoría del caso como guía para el descubrimiento y la investigación.</li> </ol> </li> <li>9. La preparación de los órganos de prueba para la audiencia de debate.             <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1. El orden de presentación de los órganos de prueba.</li> <li>9.2. Preparación del testigo para las repreguntas.</li> <li>9.3. Preparación del acusado para la audiencia de debate.</li> <li>9.4. Introducción de la prueba material al juicio oral.</li> <li>9.5. El manejo del interrogatorio directo.</li> </ol> </li> <li>10. El contrainterrogatorio como parte necesaria en la</li> </ol>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>búsqueda de la verdad.</p> <p>10.1. Preparación para la audiencia de debate de juicio oral centrada en el conainterrogatorio.</p> <p>10.2. Técnicas para resaltar hechos importantes durante el conainterrogatorio.</p> <p>10.3. El método en el conainterrogatorio.</p> <p>10.4. Control y manejo de los testigos en la audiencia de debate.</p> <p>10.5. El silencio, voz, movimiento, lenguaje corporal y cadencia en la audiencia de debate.</p> <p>10.6. Las objeciones y las reglas del conainterrogatorio.</p> <p><b>Módulo VII. La actividad procesal de la defensa técnica en la audiencia de juicio oral Duración: 20 horas</b></p> <p>1. Examen de testigos y peritos.</p> <p>1.1. Contexto del testimonio y la peritación en el nuevo proceso penal acusatorio.</p> <p>1.2. Estructura de un interrogatorio directo a testigos y peritos.</p> <p>1.3. Características del interrogatorio directo.</p> <p>1.4. Preparación y recomendaciones para el desahogo del testimonio y el peritaje.</p> <p>2. Conainterrogatorio de testigos y peritos.</p> <p>2.1. El debido proceso y el principio de contradicción.</p> <p>2.2. Objetivos del conainterrogatorio</p> <p>2.3. Estructura del conainterrogatorio de testigos y peritos</p> <p>2.4. Técnicas del conainterrogatorio.</p> <p>3. Objeciones</p> <p>3.1. Los límites en la facultad de interrogar.</p> <p>3.2. Limitaciones a la facultad en el procedimiento acusatorio y adversarial</p> <p>3.3. Tipos de preguntas que pueden ser objetables en disciplinas de la ciencia forense</p> <p>3.3.1. Preguntas sugestivas</p> <p>3.3.2. Preguntas sugestivas de naturaleza irrelevante</p>	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.3.3. Sugestivas para negación.</li> <li>3.3.4. Preguntas capciosas y engañosas</li> <li>3.3.5. Preguntas destinadas a coaccionar ilegítimamente</li> <li>3.3.6. Preguntas elaboradas en términos poco claras</li> <li>3.3.7. Preguntas impertinentes e irrelevantes.</li> <li>3.4. Otras objeciones posibles             <ul style="list-style-type: none"> <li>3.4.1. Preguntas por opiniones o conclusiones</li> <li>3.4.2. Pregunta repetitiva</li> <li>3.4.3. Tergiversación de la pregunta.</li> <li>3.4.4. Preguntas compuestas.</li> <li>3.4.5. Preguntas retóricas que empujan el pensamiento</li> </ul> </li> <li>4. Uso de declaraciones previas en juicio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Limitaciones que establecen los principios constitucionales del modelo acusatorio.</li> <li>4.2. Verificación de que no existe violación a los derechos fundamentales.</li> </ul> </li> <li>5. La personalidad del testigo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. Psicología forense en el examen del testigo.</li> <li>5.2. Elaboración de perfil psicológico del testigo</li> <li>5.3. Fortalezas y debilidades del testigo para enfrentar la audiencia.</li> <li>5.4. Diagnóstico forense en torno a la personalidad del testigo y el tratamiento que debe darse en el contexto de la audiencia oral.</li> </ul> </li> <li>6. Prueba sobre prueba y prueba de refutación.</li> <li>7. Prueba Material y el principio del contradictorio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. Introducción de documentos y objetos en las audiencias orales.</li> <li>7.2. Elementos probatorios relevantes de la prueba material obtenidos mediante la aplicación de la ciencia forense.</li> <li>7.3. El lenguaje de la prueba material y su credibilidad</li> </ul> </li> </ul>	
--	---	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	<p>7.4. Prueba material en el código de procedimientos penales</p> <p>7.5. Desconfianza hacia la prueba material por la ausencia de intermediación</p> <p>7.6. Prueba material que produce un hecho evidente</p> <p>7.7. La denominada "prueba real" y "prueba demostrativa"</p> <p>7.8. Acreditación de objetos y documentos. Cadena de custodia.</p> <p>8. El litigio de la defensa técnica en la audiencia de individualización de sanciones</p> <p>8.1. Ubicación de la audiencia en el procedimiento penal acusatorio.</p> <p>8.2. Contextualizar la audiencia en la estructura general del proceso penal acusatorio.</p> <p><b>Módulo VIII. La defensa técnica en los recursos y en el juicio de amparo. Duración: 10 horas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipos de recursos.</li> <li>2. Revocación, apelación y revisión.</li> <li>3. Referencia al Juicio de Amparo.</li> <li>4. Noción general del juicio de amparo.</li> <li>5. Derechos fundamentales.</li> <li>6. Las partes en el amparo.</li> <li>7. Autoridades competentes.</li> <li>8. Plazos en el amparo.</li> <li>9. Causas de improcedencia.</li> <li>10. Causas de sobreseimiento.</li> </ol>	
<p>Número de personas que deberán atender el servicio</p>	<p>8 certificados en el bloque 1 por Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).</p>	



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nº de Invitación: \_\_\_\_\_
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
Domicilio: \_\_\_\_\_
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_
Correo electrónico: \_\_\_\_\_
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAPACITACIÓN PARA ABOGADOS POSTULANTES DEL ESTADO DE MORELOS, 2ª ETAPA DE CURSOS PARA ESPECIALISTAS, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ENLACE PARA ASUNTOS DE JUSTICIA PENAL, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_-2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MATÍAS QUIROZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO Y ELC. ROBERTO SOTO CASTOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DE ENLACE PARA ASUNTOS DE JUSTICIA PENAL, AMBOS ASISTIDOS POR LA C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORTÉS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL C. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha \_\_\_\_\_ de dos mil dieciséis, el Secretario Ejecutivo de Enlace para Asuntos de Justicia Penal, mediante oficio número SG/SEEAJP/\_\_\_\_\_/2016, signado por el C. Roberto Soto Castor, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, referente a la prestación de servicios de CAPACITACIÓN PARA ABOGADOS POSTULANTES DEL ESTADO DE MORELOS, 2ª ETAPA DE CURSOS PARA ESPECIALISTAS, para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/2480-2/2015, de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, signado por la Lic. Adriana Flores Garza, en su carácter de Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, a través del cual informa que sí se cuenta con los recursos suficientes derivados del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación del Sistema de Justicia Penal 2016 (SETEC), para poder celebrar el presente Contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, V, VI, IX, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, fecha en que se dio a conocer el fallo de la

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_-2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 fracción VI, 3 fracción IX, 26 fracción II, 42, 43, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y el artículo 77 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

**VI.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal;
- b) **SERVICIO.** A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato;
- c) **LEY.** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallado en el cuerpo del presente contrato, y;
- f) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "**LAS PARTES**", manifiestan las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.2.** El C. Matías Quiroz Medina, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Gobierno, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11 primer párrafo fracción I, 13 fracción VI, 14 y 21 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 5 y 6 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

**I.3.** El C. Roberto Soto Castor, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal, misma que depende de la Secretaría de Gobierno, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.4.** La C. María del Carmen Sánchez Cortes, Directora de Recursos Financieros; fue designada por el Secretario de Gobierno como encargada de despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, a partir del día veintinueve de abril del presente año; por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 3 fracción X, 21, 22 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

**I.5.** El C. Jorge Salazar Acosta, quien fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

en términos del artículo 74 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.6.** El presente contrato de servicios, se realiza bajo la responsabilidad del área requirente, quien manifiesta que el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

## **II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_; mediante la cual se hace constar el contrato de asociación por el que se constituye \_\_\_\_\_, la cual tiene por objeto social la celebración de toda clase de contratos o convenios y realizar todas las operaciones de cualquier naturaleza que contribuyan al mejor desempeño de los negocios de la sociedad.

**II.2.** Mediante la Escritura Pública número \_\_\_\_\_; se designó como Administrador Único el C. \_\_\_\_\_ quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento jurídico, con facultades en términos de los artículos 2554 y 2587 del Código Civil Vigente en el Distrito Federal, 2008 del Código Civil del Estado de Morelos y correlativos de los demás ordenamientos Civiles del a República Mexicana.

Se identifica en éste acto con credencial para votar con clave de elector número \_\_\_\_\_ y con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual consta su firma y huella digital.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_-2016, en las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", y la prestación del servicio, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" contrata a través del "PRESTADOR DEL SERVICIO", y este se obliga a realizar el servicio de CAPACITACIÓN PARA ABOGADOS POSTULANTES DEL ESTADO DE MORELOS, 2ª ETAPA DE CURSOS PARA ESPECIALISTAS, para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Pena, consistente en:

Curso Básico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Se replicará 8 veces, en las siguientes cabeceras municipales de 3 réplicas en Cuernavaca, 3 réplicas en Cuautla y 2 réplicas en Jojutla; debiendo estar alineados al CNPP.

100 horas que se dividirán en 20 días, desarrollando 5 horas diarias de las 4:00 a las 21:00 horas.

Se Debe de contemplar lo siguiente:

- Traslado aéreo viaje redondo para ponentes (máximo 3)
- Viáticos y hospedaje por día, para ponentes.
- Alimentos para las jornadas de cada sesión
- Material didáctico por participantes
- Honorario de docentes por hora
- Transportación terrestre por ponente.

Cada ponente proporcionara el material de apoyo a los alumnos

La Secretaría, a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar el debido cumplimiento, hasta el total de los servicios, así como, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del servicio que se contrata se desglosa de la siguiente manera:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD, TOTAL. Row 1: servicio de Capacitación para CAPACITACIÓN PARA ABOGADOS POSTULANTES DEL ESTADO DE MORELOS, 2ª ETAPA DE CURSOS PARA ESPECIALISTAS., para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal | Servicio | \$\_\_\_\_\_

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe de total a pagar de la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ mil pesos 00/100 M.N.).

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se compromete a mantener el costo del servicio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación de la vigencia.

La cantidad establecida, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al monto establecido.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, se podrá incrementar hasta en un 20%(veinte por ciento) la prestación del servicio, a elección y absoluta justificación de la Secretaría, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la prestación de los servicios.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES"** convienen en que el "**PODER EJECUTIVO**" pagará al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" como contraprestación por el servicio prestado, de la siguiente manera:

**ÚNICO PAGO:** Sera del 100% (cien por ciento) del monto total del contrato, una vez concluido los servicios y contra entrega de:

4. Contrato o convenio de coordinación.
5. Plantilla de docentes que desarrollarán el proyecto, en el anexo 0IV formato único homologado de plantilla de docentes, el 100% de las horas del curso impartidas por docentes certificados.
6. Lista de personas inscritas en el anexo 0III formato único homologado de lista de participantes.
7. Resultados procesados de la evaluación de docentes en el anexo 0VI formato único homologado de resultados de evaluación de docentes.
8. Resultados procesado de la evaluación a los participantes en el anexo 0V formato único homologado de resultado de evaluación de participantes.
9. Informe final sobre el proyecto en el formato oficial n el anexo 0VII formato único homologado de informe final.
10. Evidencia fotográfica, 5 fotografías por curso.

Para efectos del pago el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá de entregar los documentos que acrediten la entrega de los productos señalados en la presente clausula, con el visto bueno del área requirente para la realización del pago único, anexando el comprobante fiscal correspondiente, con los siguientes datos:

**R.F.CGEM720601TW9**

Domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número  
Colonia Centro  
Cuernavaca, Morelos  
Código Postal 62000.

Una vez autorizado el pago y con el sello de recibido, se realizará a través la Tesorería General de Gobierno del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, para que esta programe el pago a los 20 días naturales contados a partir de recibida dicha documentación.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**QUINTA. DEL LUGAR, TIEMPO, FORMA Y ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la prestación del servicio contratado durante la vigencia del presente contrato en los Municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, los servicios darán inicio, al día siguiente de la firma del presente contrato.

El horario será de la siguiente manera: 20 días, desarrollando 5 horas diarias divididas en 5 horas diarias de las 16:00 a las 21:00 horas; debiéndose desarrollar en cada uno de las réplicas el temario siguiente:

El temario deberá sujetarse al manual de capacitación emitido por la SETEC.

**Módulo I. Sistema Procesal Acusatorio y Oral: Bases y Principios Duración: 10 horas**

1. Antecedentes y fundamentos del Sistema Acusatorio
2. Disposiciones Constitucionales que regulan el nuevo Sistema de Justicia Penal
3. Principios del Sistema Acusatorio
4. Otros principios y garantías penales.
5. Sujetos Procesales y otros intervinientes
6. Etapas del Procedimiento Acusatorio y Salidas Alternas
7. Facultades de desestimación del Ministerio Público
8. Soluciones alternas al proceso penal
9. Procedimientos especiales
10. Formas de terminación anticipada
11. Ejercicio de la acción penal

**Módulo II. Derechos Humanos Duración: 10 horas**

1. El concepto de los derechos humanos
2. La fundamentación de los derechos humanos
3. Evolución histórica, concepto y fundamentación de los Derechos Humanos
4. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Interno.
5. Sistema de protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos
6. Sistema de protección regional de los derechos humanos.
7. Derechos humanos en México
8. Medios de Protección
9. Interpretación y aplicación de derechos humanos

**Módulo III. La garantía de defensa en la etapa de investigación Duración: 10 horas**

1. La defensa procesal del imputado como garantía.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

2. Consagración de la garantía de defensa en la Constitución y en los tratados de derechos humanos ratificados por México y que se encuentran vigentes.
3. ¿Cuándo surge la garantía de defensa en el procedimiento penal acusatorio?
4. Derechos del imputado a solicitar la práctica de diligencias de investigación.
5. Asistencia del imputado a las actuaciones de la investigación penal.
6. Naturaleza de las declaraciones del imputado en el sistema procesal acusatorio.
7. Ineficacia de las pruebas derivadas de la declaración del imputado cuando esta se obtuvo vulnerando la garantía de defensa del imputado.
8. Los derechos del imputado en la investigación.
9. Control judicial. Audiencias previas al ejercicio de la acción penal.

#### **Módulo IV. La garantía de defensa en la audiencia inicial Duración: 10 horas**

1. La audiencia inicial en proceso penal acusatorio.
2. Principios en la audiencia inicial.
3. Alegatos de apertura y estructura.
  - 3.1. Técnicas del alegato de apertura.
4. Solicitud de correcciones en la imputación.
5. Duplicidad del término constitucional.
6. Ofrecimiento y desahogo de medios de prueba en la duplicidad de término constitucional.
  - 6.1 Principios para el ofrecimiento y desahogo de los medios de prueba.
7. Reglas para el desahogo de los medios de prueba.
8. Medidas cautelares
9. Plazo judicial de cierre de investigación.

#### **Módulo V. La garantía de defensa en la etapa intermedia Duración: 15 horas**

1. Ubicación de la etapa intermedia en el proceso penal acusatorio.
  - 1.1 Esquema que explica la ubicación de la audiencia intermedia en el proceso penal acusatorio
  - 1.2 Contextualizar en la estructura general del procedimiento penal acusatorio. Importancia de la audiencia intermedia.
  - 1.3 Principios del Sistema Acusatorio.
2. Dinámica de la etapa intermedia.
  - 2.1. Fundamento jurídico y fundamento fáctico. Oralidad e intermediación.
  - 2.2. Momento procesal para la celebración de la audiencia intermedia.
  - 2.3. Desarrollo de la audiencia: intervención de los participantes.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- 2.4. Analizar la posición de la víctima en la audiencia y del acusador coadyuvante.
- 2.5. Resolución de cuestiones de incompetencia, litispendencia y falta de autorización para proceder.
- 2.6. Causas de impedimento, recusación o nulidad.
3. Propuesta de suspensión del procedimiento a prueba, procedimiento abreviado o algún mecanismo de solución de controversias.
  - 3.1. Procedencia de la suspensión del proceso a prueba.
  - 3.2. Plan de Reparación y condiciones de cumplimiento del imputado.
  - 3.3. Efectos de la suspensión del proceso a prueba.
  - 3.4. Casos de revocación de la suspensión del proceso a prueba.
  - 3.5. Procedencia del procedimiento abreviado.
4. Negociación previa con el Ministerio para la aplicación de un criterio de oportunidad al imputado.
5. Escrito de contestación a la acusación.
  - 5.1. Contenido del escrito de contestación.
  - 5.2. Técnica argumentativa en la contestación a la acusación.
6. Ofrecimiento de medios de prueba.
  - 6.1. Principios probatorios.
  - 6.2. Sistemas probatorios.
  - 6.3. Distinción entre prueba, medio de prueba, elementos probatorios. Indicios y prueba indiciaria.
  - 6.4. Prueba real y prueba demostrativa.
7. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.
  - 7.1. Cuestiones de incompetencia,
  - 7.2. litispendencia
8. Exposición del escrito de contestación a la acusación.
  - 8.1. Técnicas para la exposición
  - 8.2. Guiones de economía lingüística en la exposición.
  - 8.3. Contestación de la acusación.
  - 8.4. Observaciones para correcciones de la acusación.
9. Exclusión de prueba. El fundamento de la regla de exclusión en el sistema acusatorio mexicano.
  - 9.1. Habilidades y destrezas para la persuasión.
  - 9.2. Tipos de argumentos que deben emplearse para exclusión de pruebas.
  - 9.3. Distinción entre hechos públicos y hechos notorios.
  - 9.4. Justificación del número de testigos y peritos.
  - 9.5. Reglas de prueba
  - 9.6. Reglas de exclusión.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

9.7. Diligencias practicadas con violación a las garantías fundamentales.

10. Acuerdos probatorios.

- 10.1. Justificación del acuerdo probatorio.
- 10.2. Antecedentes que aportan certeza sobre el hecho objeto del acuerdo probatorio.
- 10.3. Condiciones previas para el acuerdo probatorio.
- 10.4. Alcances de los acuerdos probatorios.

11. Contenido del auto de apertura a juicio oral.

- 11.1. Plazo para la celebración de la audiencia de juicio oral.
- 11.2. Contenido de la decisión judicial del auto de apertura de juicio oral.

#### **Módulo VI. Preparación de la Defensa para la Audiencia de Juicio Oral Duración: 15 horas**

1. El rol de la defensa técnica
2. El escenario en la Sala de Audiencia
3. Cómo dirigirse al tribunal de juicio oral
4. Preparación de diagrama y materiales.
5. Método para organizar el desahogo de prueba en la audiencia de debate
6. Cómo iniciar: argumentos de apertura de la Defensa.
7. Argumentos para el cierre de la audiencia
8. Teoría del Caso. Definición, desarrollo.
  - 8.1. Hechos inmutables y los hechos contradictorios en la teoría del caso.
  - 8.2. Convertir la teoría del caso en un tema.
  - 8.3. La teoría del caso como guía para el descubrimiento y la investigación.
9. La preparación de los órganos de prueba para la audiencia de debate.
  - 9.1. El orden de presentación de los órganos de prueba.
  - 9.2. Preparación del testigo para las repreguntas.
  - 9.3. Preparación del acusado para la audiencia de debate.
  - 9.4. Introducción de la prueba material al juicio oral.
  - 9.5. El manejo del interrogatorio directo.
10. El contrainterrogatorio como parte necesaria en la búsqueda de la verdad.
  - 10.1. Preparación para la audiencia de debate de juicio oral centrada en el contrainterrogatorio.
  - 10.2. Técnicas para resaltar hechos importantes durante el contrainterrogatorio.
  - 10.3. El método en el contrainterrogatorio.
  - 10.4. Control y manejo de los testigos en la audiencia de debate.
  - 10.5. El silencio, voz, movimiento, lenguaje corporal y cadencia en la audiencia de debate.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

10.6. Las objeciones y las reglas del contrainterrogatorio.

## **Módulo VII. La actividad procesal de la defensa técnica en la audiencia de juicio oral Duración: 20 horas**

1. Examen de testigos y peritos.
  - 1.1. Contexto del testimonio y la peritación en el nuevo proceso penal acusatorio.
  - 1.2. Estructura de un interrogatorio directo a testigos y peritos.
  - 1.3. Características del interrogatorio directo.
  - 1.4. Preparación y recomendaciones para el desahogo del testimonio y el peritaje.
2. Contrainterrogatorio de testigos y peritos.
  - 2.1. El debido proceso y el principio de contradicción.
  - 2.2. Objetivos del contrainterrogatorio
  - 2.3. Estructura del contrainterrogatorio de testigos y peritos
  - 2.4. Técnicas del contrainterrogatorio.
3. Objeciones
  - 3.1. Los límites en la facultad de interrogar.
  - 3.2. Limitaciones a la facultad en el procedimiento acusatorio y adversarial
  - 3.3. Tipos de preguntas que pueden ser objetables en disciplinas de la ciencia forense
    - 3.3.1. Preguntas sugestivas
    - 3.3.2. Preguntas sugestivas de naturaleza irrelevante
    - 3.3.3. Sugestivas para negación.
    - 3.3.4. Preguntas capciosas y engañosas
    - 3.3.5. Preguntas destinadas a coaccionar ilegítimamente
    - 3.3.6. Preguntas elaboradas en términos poco claras
    - 3.3.7. Preguntas impertinentes e irrelevantes.
  - 3.4. Otras objeciones posibles
    - 3.4.1. Preguntas por opiniones o conclusiones
    - 3.4.2. Pregunta repetitiva
    - 3.4.3. Tergiversación de la pregunta.
    - 3.4.4. Preguntas compuestas.
    - 3.4.5. Preguntas retóricas que empujan el pensamiento
4. Uso de declaraciones previas en juicio.
  - 4.1. Limitaciones que establecen los principios constitucionales del modelo acusatorio.
  - 4.2. Verificación de que no existe violación a los derechos fundamentales.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

5. La personalidad del testigo.
  - 5.1. Psicología forense en el examen del testigo.
  - 5.2. Elaboración de perfil psicológico del testigo
  - 5.3. Fortalezas y debilidades del testigo para enfrentar la audiencia.
  - 5.4. Diagnóstico forense en torno a la personalidad del testigo y el tratamiento que debe darse en el contexto de la audiencia oral.
6. Prueba sobre prueba y prueba de refutación.
7. Prueba Material y el principio del contradictorio.
  - 7.1. Introducción de documentos y objetos en las audiencias orales.
  - 7.2. Elementos probatorios relevantes de la prueba material obtenidos mediante la aplicación de la ciencia forense.
  - 7.3. El lenguaje de la prueba material y su credibilidad
  - 7.4. Prueba material en el código de procedimientos penales
  - 7.5. Desconfianza hacia la prueba material por la ausencia de intermediación
  - 7.6. Prueba material que produce un hecho evidente
  - 7.7. La denominada "prueba real" y "prueba demostrativa"
  - 7.8. Acreditación de objetos y documentos. Cadena de custodia.
8. El litigio de la defensa técnica en la audiencia de individualización de sanciones
  - 8.1. Ubicación de la audiencia en el procedimiento penal acusatorio.
  - 8.2. Contextualizar la audiencia en la estructura general del proceso penal acusatorio.

**Módulo VIII. La defensa técnica en los recursos y en el juicio de amparo. Duración: 10 horas**

1. Tipos de recursos.
2. Revocación, apelación y revisión.
3. Referencia al Juicio de Amparo.
4. Noción general del juicio de amparo.
5. Derechos fundamentales.
6. Las partes en el amparo.
7. Autoridades competentes.
8. Plazos en el amparo.
9. Causas de improcedencia.
10. Causas de sobreseimiento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", se compromete a entregar lo siguiente:

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

#### Entregables antes de iniciar el proyecto

- Plantilla de docentes, su currícula, con documentación comprobatoria del último grado académico y de certificación de SETEC, en caso de que corresponda.
- Formato de Listas diaria, con espacio para firma autógrafa de cada participante y ponente.

#### Entregables al final del proyecto

- 5 fotografías que evidencien el desarrollo de la actividad académica por cada réplica del taller.
- Constancias de los alumnos que hayan acreditado el curso.
- Reconocimientos de ponentes con número de horas impartidas.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

La Secretaría, a través del área requirente, cuando así lo considere necesario, podrá modificar el calendario de los servicios previa conformidad del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio recibido fue de conformidad por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, quien será responsable de la revisión.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que las prestaciones de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_, equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato sin iva.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "**PODER EJECUTIVO**" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "**PODER EJECUTIVO**".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría, a través del área requirente, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**NOVENA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "**PRESTADOR DE SERVICIO**" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el prestador del servicio y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Comisión y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato o pedido, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 bis de la Ley.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva a favor del **"PODER EJECUTIVO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe estipulado

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODEREJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a sacar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicio por honorarios, no le son aplicables las leyes laborales sino las civiles y que se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato. En caso del que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, contraviniera lo señalado en la presente cláusula, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el presente contrato como de incumplimiento a las obligaciones, independientemente que se realizaran las acciones legales ya sea civil o penal por el daño ocasionado con la divulgación de la información.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día veintiocho de agosto de dos mil quince y finalizará a más tardar el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES"** señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "**PODER EJECUTIVO**": El ubicado en Calle Iguala No. 100 Col. Vista Hermosa, Cuernavaca. C.P. 62000.

Del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**": El ubicado en Calle \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES"** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_-2016, referente al servicio para la Capacitación para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2ª etapa de Cursos para Especialistas, para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**



**Secretaría  
de Administración**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados  
Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para  
especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos  
de Justicia Penal.

**C. MATIAS QUIROZ MEDINA  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**C. ROBERTO SOTO CASTOR  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ENLACE PARA  
ASUNTOS DE JUSTICIA PENAL**

**C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORTÉS  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ABOGADOS POSTULANTES DEL ESTADO DE MORELOS, 2ª ETAPA DE CURSOS PARA ESPECIALISTAS, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ENLACE PARA ASUNTOS DE JUSTICIA PENA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y POR LA OTRA LA PERSONA \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_-2016, POR UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MIL PESOS 00/100M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE VEINTIDOS FOJAS ÚTILES.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

**Documentos requeridos para participar (Deberán integrarse en un solo sobre)**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
2	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Inciso A		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	B	Inciso B		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	D	Inciso D		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.	E	Inciso E		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que	F	Inciso E		

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

	infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente invitación.				
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.7. de la invitación.	G	Inciso G		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1. y Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.	H	Inciso H		
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	I	Inciso I		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 de la presente convocatoria.	J	Inciso J		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K		
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.	L	Inciso L		
14	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	M	Inciso M		
15	<b>Anexo 4</b> Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	N	Inciso N		
	<b>Propuesta económica</b>				
15	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	O	Puntos 17.2, 17.3, 17.4		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

**Oferta técnica**

Partida y/o concepto	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad
	CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

#### DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

## DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. 11.5., 11.6. y 11.7. de las bases de invitación.

11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.

11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en los lugares establecidos en el Anexo 1, que corresponde a los municipios de:

Lugar de entrega de los servicios	Cuernavaca, Jojutla y Cuautla, todos del Estado de Morelos.
-----------------------------------	---

11.3. Los servicios deberán prestarse en los plazos establecidos en el Anexo 1, debiendo iniciar a partir de la notificación del fallo, es decir el 17 de mayo y concluir el 31 de agosto de 2016.

11.4. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de los servicios a realizar por el licitante adjudicado. El área solicitante podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad al licitante ganador.

11.5. La recepción de los servicios será por parte de personal responsable especializado designado por el área requirente, revisando que cumplan con las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final del servicio.

11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestación de forma total y oportuna de los servicios que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes convocatorias.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 de la presente convocatoria.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

### DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO IA-917015988-E3-2016

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

#### DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

**DOCUMENTO N (ANEXO 4)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
Parala Adjudicación deContratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ enla que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

**Adjunta el Anexo 4**

**(Relación de documentos requeridos para participar).**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio del "Curso para Abogados Postulantes del Estado de Morelos, 2da. Etapa de Cursos para especialistas", para la Secretaria Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal.

DOCUMENTO O OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta Económica

Table with 8 columns: Partida, Descripción de los Servicios, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Sub-total, IVA, Total. Row 1: Partida Única

Los Invitados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario, por cada taller que forma el curso, fijándolos en moneda nacional, por la partida única, señalando el subtotal, IVA y total, asimismo deberán indicar el total por 240 usuarios, 30 por cada cursos de capacitación (8 réplicas).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.